

República de Chile Provincia de Linares Departamento Educación Sub-departamento Jurídico

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE LA FUNCIONARIA MARION IDETH YEVENES CANDIA.-

PARRAL, 28 May 2015

DECRETO AFECTO Nº

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.-Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Marion Ideth Yévenes Candia, con fecha 20 de Marzo de 2014, aprobado por Decreto Afecto Nº 593, de fecha 04 de Junio de 2014 .-
- 3.-Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-

- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 7.- ORD. N° 57, de fecha 17/03/2015, Directora Escuela Arrau Méndez.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo suscrito con fecha 20 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña MARION IDETH YEVENES CANDIA, C.N.I. Nº 16.993.253-0, aprobado por Decreto Afecto Nº 593, de fecha 04 de Junio de 2014, en lo relativo a la vigencia del contrato de trabajo, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a la vigencia del contrato de trabajo suscrita con fecha 02 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña MARION IDETH YEVENES CANDIA, C.N.I. No
- 2.-ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrita por las partes con fecha 02 de Marzo de 2015, se modifica a contar del 01 de Marzo del 2015, en el siguiente tenor:

MODIFICASE, La vigencia del contrato de trabajo, estableciéndose que a contar del **01 de Marzo** de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, continuará cumpliendo las mismas funciones de Psicopedagoga encargada de Apoyar a todos los alumnos prioritarios del establecimiento educacional Escuela E-579 "Arrau Méndez", con una jornada de trabajo en **24 Horas**, cronológicas semanales, por lo que percibirá una remuneración de \$432.480.- mensual imponible, tributable y reajustable.-

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, a contar del 01 de Marzo del 2015.-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- ESTABLECESE, que queda expresamente establecido, que según lo contemplado en el Artículo 8 bis de la Ley Nº 20.550, que modifica la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, la renta o remuneración de la trabajadora se pagará con recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educacional Escuela E-579 "Arrau Méndez", en conformidad a lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo.-
- 7.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO MUNICIPAL

ALIDAD DE

SECRETARIA

PRU/IDH/ARC/PPO/PMH/JAR/JMO/DAO/aog.-DISTRIBUCION:

ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION AEM

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-3.- UTP D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-



CLÁUSULA ADICIONAL

En Parral, República de Chile, a 02 de Marzo de 2015, comparecen por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA, Cédula Nacional de Identidad

ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña MARION IDETH YEVENES CANDIA, Psicopedagoga, cédula nacional de identidad número

se ha convenido la

siguiente modificación al contrato de trabajo que antecede:

1.- MODIFICASE, La vigencia del contrato de trabajo, estableciéndose que a contar del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, continuará cumpliendo las mismas funciones de Psicopedagoga encargada de Apoyar a todos los alumnos prioritarios del establecimiento educacional Escuela E-579 "Arrau Méndez", con una jornada de trabajo en 24 Horas, cronológicas semanales, por lo que percibirá una remuneración de \$432.480.- mensual imponible, tributable y reajustable.-

MARION IDETH YEVENES CANDIA

Profesional Sep.

(Trabajador)

ALCALDESA DE PARRAL

(Empleador)

PRU/IDH/ARC7UPO/PMH/JAR/JMO/DAO/aog-DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad Parral. - 2.- Jurídico D.A/E.M. Parral. - 3.- UTP D.A.E.M. Parral. - 4.- Interesado. - 5.- Establecimiento.